

| | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 1 de 10 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA DE SISTEMAS

Villavicencio, 18 octubre de 2017

Doctor:

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector (e)

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", autonomía de las Instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus

| | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 2 de 10 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA DE SISTEMAS

correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta que las diferentes dependencias de la Universidad, han proyectado sus necesidades para actualizar y adquirir equipos de cómputo, impresión, video y especializados, entre otros, necesarios para el desarrollo de funciones académicas, investigativas y administrativas, la oficina de sistemas junto con soporte técnico ha realizado la recopilación de dichas necesidades y fundamentadas en los diferentes requerimientos.

1. PROYECTO N° PLAN 14 26 11 2016 AJUSTE Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG PARA ACRECENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL: La Oficina Asesora de Planeación Coordinación SIG orienta la política de calidad basada en la permanente aplicación de sus instrumentos estratégicos (Proyecto Educativo Institucional y Plan de Desarrollo Institucional), en una gestión orientada al mejoramiento continuo y a la oportuna comunicación de sus componentes, conformando una disciplina organizacional que construya colectivamente elementos de identidad y pertenencia.

Se propende por modernizar la estructura organizacional y sus procesos, que a su vez generen instrumentos de evaluación y desarrollo del talento humano, para prestar los servicios de Docencia, Investigación y Proyección Social con parámetros de responsabilidad social. La consecución de recursos y su aplicación planificada, está dirigida al cumplimiento del PEI y PDI, en lo referente a la construcción del modelo de universidad investigativa y al logro de la acreditación institucional de alta calidad.

Por tal motivo, la adquisición de los equipos que se proyectan en la ficha Bpuni y aprobada en el POAI 2017, obedece a suplir las necesidades de infraestructura tecnológica de la oficina de Coordinación SIG y pretende fomentar una metodología de trabajo eficiente y eficaz para que en cada una de las etapas que se realicen a través de estrategias del SIG sean articuladas a la política de la Universidad de los Llanos, en aras del fomento de la competitividad sostenida que otorga la Educación.

2. DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES: El fortalecimiento de la investigación debe hacerse dada la importancia de construir un soporte científico y técnico de los diferentes actores regionales, que permitan el cumplimiento de los programas regionales e institucionales para el desarrollo regional.

Dentro del Plan de Acción Institucional 2016 – 2018, el proceso de Investigación asume el compromiso en cuanto a la formación integral de los estudiantes de pregrado y posgrado, a la cualificación de los docentes y de los grupos de investigación, consolidando las líneas y proyectos, permitiendo mejorar los procesos de acreditación de alta calidad de los programas, en el cumplimiento de metas e indicadores, en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y en el proceso de certificación de calidad de la institución, por lo que se considera oportuno y pertinente el apoyo económico.

Por cuanto la convocatoria para los diferentes proyectos de investigaciones incluye el apoyo entre

| | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 3 de 10 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA DE SISTEMAS

otros de la compra de equipos, en este orden ideas los proyectos “Significados de padres y madres de estudiantes de educación preescolar respecto al apoyo familiar a sus hijos en actividades escolares C01F04-006-2017”, “Construcciones de identidad y ciudadanía desde los centros de fomento de cultura en Villavicencio Meta C05-F04-33-2016” y “Atributos que afectan el valor comercial de la vivienda urbana nueva en los municipios de Villavicencio, Restrepo y Acacias”, requieren de la adquisición de equipos para el fortalecimiento de la investigación.

3. ESPECIALIZACIÓN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL: La formación de posgrado se constituye como un servicio dirigido a los profesionales y empresas que apuestan por el desarrollo del conocimiento como uno de los ejes estratégicos que generan valor y rentabilidad a las organizaciones y a las personas que las forman, a través de los propósitos científicos, técnicos y ético – axiológicos.

Es por es ello que para garantizar la calidad de los cursos para este programa de posgrado, la Universidad demanda la adquisición de equipos tecnológicos y ayudas educativas que generen confiabilidad a los diferentes estudiantes.

4. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - SECRETARIA ACADÉMICA: Se ha realizado la valoración técnica del equipo de impresión de la Secretaria Académica y la Facultad de Ciencias Económicas y se requiere actualizar o adquirir una impresora para cada oficina, además para armonizar el área de trabajo se requiere un aire acondicionado para la Facultad, dado el requerimiento de actividades que demandan la comunidad estudiantil, docente y administrativa, ello con el fin de dar plena operatividad a todas las actividades propias que manejan en las oficinas.

5. ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE: Bajo la responsabilidad de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, se encuentra el programa de posgrado a nivel de especialización ingeniería de software, que tiene entre otros el propósito sustancial de desarrollar capacidades para generar proyectos de solución a problemas sociales y empresariales que involucren el enfoque de la ingeniería de Software, utilizando la nueva tecnología de alta calidad que facilita la comprensión de realidades en beneficios de la sociedad.

Es por es ello que para garantizar la calidad de los cursos para éste programa de posgrado, la Universidad demanda la adquisición de equipos tecnológicos que apoyen los servicios prestados por la Universidad.

6. ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA TROPICAL SOSTENIBLE: El proceso de formación en la especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible tiene como propósito contribuir a la formación de un pensamiento entorno a la producción sostenible, que permita relacionar condiciones naturales, sociales y culturales en la generación de alternativas de desarrollo pertinentes a las condiciones del Trópico, generando capacidades de liderazgo y participación en el desarrollo de procesos de producción que aporten a la solución de la problemática y planes de desarrollo en sistemas de producción tropical; así mismo propender porque la ciencia sea una herramienta permanente para el análisis y comprensión de la relación hombre-naturaleza en el desarrollo de sistemas de producción tropical sostenible, fomentando actitudes responsables, equitativas, solidarias y tolerantes en el desempeño profesional basado en la ética y en el respecto a la dignidad humana.

| | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 4 de 10 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA DE SISTEMAS

Para atender la demanda de los estudiantes que exigen la disponibilidad de instalaciones y equipos en condiciones óptimas, para dar cumplimiento a la formación académica integral del programa se debe contar con un acceso a la red de internet, motivo por el cual se requiere adquirir un equipo Router Rompemuros que se ajuste a las necesidades de los servicios

7. OFICINA DIVISIÓN DE BIBLIOTECA: El Sistema de Bibliotecas tiene por objeto la identificación, obtención, transformación y difusión de la información, para servir de apoyo a las actividades de investigación, docencia y extensión, realizadas en cumplimiento de la misión de la Universidad de los Llanos.

Realizada la valoración del equipo de televisión de la sala de video conferencia del Sistema de Bibliotecas, se requiere actualizar el mismo, de acuerdo a las actividades propias de la sala, debido al volumen de actividades que requieren el estamento estudiantil y docente de la Universidad.

8. DIRECCIÓN TÉCNICA DE CURRÍCULO: En uso de la autonomía del sistema académico de la Universidad de los Llanos puede crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, en función de las normas; definir y organizar sus labores formativas, investigativas y de proyección social y seleccionar sus profesores, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de la misión y los principios institucionales.

Por lo anterior y hecha una valoración de los equipos tecnológicos de la oficina de la Dirección Técnica de Currículo, se requiere actualizar algunos de ellos como lo es un equipo de cómputo, que fortalecerá y contribuirá al desarrollo de las actividades propias de la oficina.

9. SECRETARÍA GENERAL El marco funcional de la Secretaria General de la Universidad de los Llanos, se contempla, conservar y custodiar la memoria institucional, certificar y difundir la información normativa institucional y asesorar las actuaciones de la Universidad con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen la Universidad.

En ese sentido, se requiere adquirir equipos de almacenamiento de información y un equipo de impresión para coadyuvar a la ejecución de actividades propias de la Oficina de Secretaria General y el Consejo Superior Universitario.

10. OFICINA DE SISTEMAS: El objetivo de gestionar, planificar los recursos que conforman la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la Universidad, para responder a los requerimientos internos y externos, que garanticen la disponibilidad, autenticación, integridad y confidencialidad de la información y el resguardo de los recursos computacionales a nivel de hardware y software que permitan el óptimo desempeño de la gestión de la Universidad.

Para el cumplimiento de las acciones administrativas que ejecuta la Oficina de Sistemas se requiere la adquisición de los equipos Patch Cords, Router y probadores de red.

11. OFICINA DE PLANEACIÓN: La Oficina de Planeación contribuye al desarrollo de la Universidad, liderando los procesos de planeación, prospectiva y evaluación, que soporten las funciones académicas, administrativas y de gestión de planta física; brindando información efectiva que apoye la toma de decisiones, en la búsqueda constante de la acreditación institucional, asegurando el direccionamiento estratégico y la definición de objetivos y estrategias conduzcan al cumplimiento de la misión, la visión de la Universidad.

| | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 5 de 10 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA DE SISTEMAS

La Oficina de Planeación requiere la adquisición de una batería y cargador de un cómputo portátil equipo que es necesario para realizar las actividades propias de la oficina.

12. LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA ANIMAL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ANIMALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES: El laboratorio de reproducción y genética animal permite cimentar el futuro profesional en el conocimiento y perfeccionamiento de biotecnologías reproductivas para que, mediante el uso racional de las mismas, pueda contribuir al desarrollo y mejoramiento animal, generando progreso en el sector agropecuario regional y nacional, se encuentra prestando servicios científicos investigativos a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad.

Por lo anterior y hecha una valoración de los equipos tecnológicos del laboratorio, se requiere la adquisición de un equipo de cómputo, pertinente para realizar las actividades propias del laboratorio.

13. COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE: La Oficina de Evaluación y Promoción Docente es la instancia académica, técnica y asesora del Consejo Académico y la Rectoría, para todos los efectos relacionados con la vinculación, ingreso, promoción, estímulos, evaluación y desarrollo integral de los profesores de la Universidad de los Llanos.

Para el cumplimiento de las acciones administrativas que ejecuta la Oficina, se requiere la adquisición de un equipo computador de mesa y un computador portátil, equipos que dinamizaran las actividades que desarrolla la oficina.

14. VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS: Para el cumplimiento de las acciones administrativas que ejecuta la Oficina, se requiere la adquisición de una impresora escáner de alta volumen, equipos que dinamizaran las actividades que se ejecutan a diario.

Por lo anterior, y de acuerdo a las solicitudes recibidas y lo aprobado en cada uno de los proyectos de inversión para la vigencia 2017, se requiere de manera oportuna adquirir equipos de cómputo, impresión, video y especializados, con el fin de actualizar lo pertinente a los bienes tecnológicos de la Universidad.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, para la adquisición de equipos de cómputo, impresión, video y especializados, necesarios para el desarrollo de funciones académicas, investigativas y administrativas de la Universidad de los Llanos

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO, IMPRESIÓN Y PERIFÉRICOS, NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ÁREAS ACADÉMICAS, Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO PLAN 1426112016 BPUNI VIAC 7426102016 BPUNI 17021120116 Y BPUNI VIAC 7321102016.

| | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 6 de 10 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA DE SISTEMAS

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en el lugar que señale el SUPERVISOR, de conformidad al servicio requerido. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la Universidad.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Suministrar los equipos de conformidad a las cantidades y calidades señaladas en las fichas técnicas anexas al estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Brindar mínimo la garantía requerida.
- 3) Los equipos deben ser entregados e instalados con pruebas de funcionamiento en las instalaciones asignadas y verificadas por su supervisor y el personal a cargo.
- 4) Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados.
- 5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 6) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 10) Suscribir las actas correspondientes a entrega de los equipos para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
- 11) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.
- 12) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

| | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 7 de 10 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA DE SISTEMAS

4.1 Ficha Técnica

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los equipos, de primera calidad, deben ser de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, se relacionan las características técnicas de los equipos en las fichas técnicas adjuntas al presente estudio.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR DEL CONTRATO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$79.922.475) M/CTE**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada equipo para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, incluye los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Así, se obtuvo un valor total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$79.922.475) M/CTE**.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato en dos entregas, una parcial y una final, dentro del plazo de ejecución así:

- a) Un pago inicial con la entrega de por lo menos el 50% del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción de los equipos por parte del Supervisor del contrato, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato, presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista.
- b) El restante al recibo a entera satisfacción de la totalidad de los equipos, por parte del Supervisor, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato y la respectiva liquidación.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo a los rubros así:

| | | | |
|---|---|--------------------------|--------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 8 de 10 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 30/12/2014 |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | VIGENCIA: 2014 |

OFICINA DE SISTEMAS

| DEPENDENCIA | VALOR | CENTRO DE COSTOS | PROYECTO |
|---|--------------|------------------|--|
| OFICINA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | \$11.051.768 | 53003 | PLAN 1426112016 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES | \$4.147.198 | 52004 | VIAC 7426102016 |
| ESPECIALIZACIÓN EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL | \$23.940.134 | 57304 | Especialización Instrumentación |
| FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS | \$7.586.488 | 58404 | Especialización gestión de proyectos |
| DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE | \$92.820 | 57303 | Especialización Software |
| DIRECTORA PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA TROPICAL SOSTENIBLE | \$261.134 | 54404 | Maestría en Producción Tropical Sostenible |
| JEFE OFICINA DIVISIÓN BIBLIOTECA | \$9.925.552 | 4321 | BIB 1702112016 |
| CURRÍCULO | \$3.094.000 | 51001 | VIAC 7731102016 |
| ADMINISTRACIÓN | \$7.363.720 | 1GE | Administración |
| SECRETARIA GENERAL | \$93.563 | 310 | Secretaria General |
| SISTEMAS | \$331.677 | 44702 | Sistemas |
| PLANEACIÓN | \$240.094 | 1GE | Administración |
| CONSEJO SUPERIOR | \$1.980.160 | 100 | Consejo Superior |
| LAB. REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA ANIMAL | \$3.094.000 | 52004 | VIAC 7426102016 |
| SECRETARIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN | \$6.720.168 | 60701 | VIAC 7321102016 |

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 **Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV.

7. – ANÁLISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

| TIPIFICACION | ESTIMACIÓN | | ASIGNACIÓN |
|--|--------------|---------|--|
| | PROBABILIDAD | IMPACTO | |
| RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. Los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes. | RIESGO BAJO | BAJO | 50% Universidad de los Llanos 50% Contratista |
| RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |

| | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 9 de 10 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA DE SISTEMAS

| | | | |
|--|-------------|------|---------------------|
| RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| PRECIOS UNITARIOS RESPECTO DE LOS ITEMS. Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS. Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato. Riesgos relacionados con daños de redes por las labores del contratista o daños a terceros. Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- 1) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

| | | | |
|---|---|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 10 de 10 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA DE SISTEMAS

- 2) **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizado por la Jefe de la Oficina de Sistemas o quien haga las veces.

ORIGINAL FIRMADO

OLGA LUCIA BALAGUERA RIVERA
 Jefe Oficina Sistemas

Proyecto: Olga Lucia Balaguera